

PLANODETALLE

SEBASTIÁN RÍOS / AGENCIA UNO



CON 70 VOTOS EN CONTRA Y 64 A FAVOR, LA CÁMARA DE DIPUTADOS RECHAZÓ EL MIÉRCOLES LA ADMISIBILIDAD DE LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL (AC) CONTRA MAYA FERNÁNDEZ POR SU PARTICIPACIÓN EN LA TRUNCADA COMPRA DE LA CASA DEL EXPRESIDENTE SALVADOR ALLENDE. PARLAMENTARIOS DE OPOSICIÓN ARGUMENTARON QUE FERNÁNDEZ HABRÍA INFRINGIDO LA CONSTITUCIÓN AL CELEBRAR UN CONTRATO CON EL ESTADO CUANDO ESTABA A CARGO DEL MINISTERIO DE DEFENSA, LO QUE ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO. SIN EMBARGO, LA ABOGADA DE LA EXMINISTRA, CLAUDIA SARMIENTO, DEFENDIÓ QUE “NO SE MATERIALIZÓ NINGÚN CONTRATO PROPIAMENTE TAL, MUCHO MENOS SE GENERÓ UN AUMENTO PATRIMONIAL DE NINGUNA PARTE”. TRAS EL FRACASO DEL LIBELO, EL JEFE DE LA BANCADA UDI, GUSTAVO BENAVENTE, LAMENTÓ QUE SE ESTUVIERA A SIETE VOTOS DE APROBAR LA AC, Y CRITICÓ A SUS PARES DEL SECTOR: “HAY UN DIPUTADO DEL PARTIDO REPUBLICANO Y UNA DIPUTADA LIBERTARIA QUE NO ESTUVIERON Y NO ESTABAN PAREADOS”. FUE LA SÉPTIMA ACUSACIÓN FALLIDA DE LA OPOSICIÓN.